



DECRETO N° 3456

LAJA, octubre 08 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo N° 39 de la coordinadora deportes y recreación del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Traslado alumnos a diferentes actividades extraescolares: liceo TP a encuentro de bandas, alumnos escuela F-1227 a volantina; traslado equipo cap, informáticos y consejos escolares a diferentes unidades educativas del sector rural.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para el funcionario que se señala, chofer del Depto. de Educación Municipal, por traslados a alumnos a diferentes actividades extraescolares, equipo cap, informáticos y consejos escolares a diferentes unidades educativas del sector rural, según documentos anexos, las que se cancelarán en las remuneraciones del mes de octubre del 2012:

Sr. Sergio García Olivero 13 hrs.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/AMR/lrc *08/10/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM!



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309